

SU-MN-001

**MANUAL
CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES**



VERSIÓN 4	Elaboró: Paola Galindo Directora Riesgo y Control	Revisó: Omar Garzón Gerente general	Aprobó: Omar Garzón Gerente general
	Firma:	Firma:	Firma:
	Fecha: 25-02-2023	Fecha: 25-02-2023	Fecha: 25-02-2023



	MANUAL	Versión: 04-1
	CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES	Vigencia: 25 / 02 de 2023
	SU-MN-001	Página 2 de 7

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO.....	3
2	ALCANCE.....	3
3	SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.....	3
4	RESPECTO POR EL OTRO	3
4.1	Dignidad humana:.....	3
4.2	Trabajo forzoso / trabajo infantil.	3
4.3	Violencia de género:.....	3
4.4	Protección al adulto mayor:	3
4.5	Igualdad de género:.....	4
4.6	Inclusión y diversidad:.....	4
4.7	Bienestar y desarrollo.	4
4.8	Protección de datos personales.	4
4.9	Confidencialidad de la información.....	4
4.10	Contrataciones indebidas.....	4
4.11	Seguridad y salud en el trabajo.....	4
5	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA.....	5
5.1	Participaciones políticas:	5
5.2	Sana competencia:.....	5
5.3	Conflictos de intereses.	5
5.4	Obsequios y otras dadas.....	5
5.5	Anticorrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo.	5
5.5.1	Control	6
6	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE.....	6
7	ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	7
8	CONTROL DE CAMBIOS.....	7
9	CONTROL DEL DOCUMENTO	7

	MANUAL	Versión: 04-1
	CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES	Vigencia: 25 / 02 de 2023
	SU-MN-001	Página 3 de 7

1 OBJETIVO

El Código de conducta para proveedores tiene como objetivo dar las directrices y principios que las personas naturales o jurídicas que entregan bienes o servicios a OGA SISTEMVAC SAS deben seguir en su actuar empresarial con el propósito de garantizar que estos se adhieran a altos estándares de condiciones laborales seguras, un trato justo y respetuoso de los empleados y prácticas éticas basadas en políticas y lineamientos que cumplan con la legislación aplicable y con todos los principios éticos y morales de la sociedad.

2 ALCANCE

El código de conducta para proveedores es de observancia y evaluación para todas las personas naturales o jurídicas que entreguen bienes o servicios a OGA SISTEMVAC SAS.

3 SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La selección y contratación de nuestros proveedores se hará siempre con aquellos que se encuentren legalmente constituidos y que cumplan con los parámetros legales necesarios con el criterio de libre concurrencia en el mercado y el mejoramiento de la eficiencia y de la rentabilidad de nuestra empresa, dentro de los principios de respeto, transparencia, lealtad y buena fe, al igual que las sanas costumbres comerciales.

Nuestros socios comerciales, persona jurídicas y personales se comprometen a evaluar los siguientes principios para su actuar y ejecución de su misión diaria.

4 RESPETO POR EL OTRO

4.1 Dignidad humana:

Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a valorar la dignidad de las personas a través del trato respetuoso verbal, físico y honesto, a condenar y no permitir cualquier tipo de acoso que atente contra la dignidad y respeto de las personas.

Se comprometen a prohibir y condenar todo tipo de discriminación que atente contra los derechos humanos y la dignidad personal ya sea por motivo de raza, edad, genero, orientación religiosa, clase social, capacidad económica, orientación sexual, estado de salud entre otros.

4.2 Trabajo forzoso / trabajo infantil.


Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a condenar prohibir el trabajo forzoso en todas sus formas, a alentar la dignidad y respeto por el derecho al trabajo en condiciones dignas y declinarán radicalmente de cualquier alternativa que aliente el trabajo infantil e irrespeto a los menores. Sus procesos de selección y contratación de colaboradores aseguraran el cumplimiento de las normas legales.

4.3 Violencia de género:

Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a rechazar cualquier acto violento o agresión de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público, laboral o familiar.

4.4 Protección al adulto mayor:

Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a rechazar el maltrato al adulto mayor en cualquiera de sus formas, maltrato físico, psicológico o emocional; abandono; desatención, o menoscabo grave de la dignidad. Protegerán los derechos de los colaboradores adultos mayores y trabajarán en función de su bienestar e igualdad de derechos.

	MANUAL	Versión: 04-1
	CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES	Vigencia: 25 / 02 de 2023
	SU-MN-001	Página 4 de 7

4.5 Igualdad de género:

Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a defender y trabajar por la igualdad de género, a que todos en su organización tengan los mismos derechos y oportunidades laborales, a no juzgar ni cuestionar, si respetar la orientación sexual de sus colaboradores y compañeros de trabajo.

4.6 Inclusión y diversidad:

Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a promover la inclusión, no generar alguna distinción, o restricción que no sea objetiva, racional, ni proporcional, a que sus actos con el otro estén orientados a no vulnerar sus derechos como persona y su raza, estado civil, genero, credo, asociación, clase social, identidad de género, condición de salud, discapacidad o cualquier otro aspecto de la vida del ser humano, no deberán ser restricciones para el desarrollo laboral y personal de sus colaboradores.

4.7 Bienestar y desarrollo.

Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a asegurar a sus colaboradores el cumplimiento de la legislación y regulación laboral, asegurando respeto por la jornada laboral, remuneración justa, prestaciones sociales y económicas, cubrimiento pleno de la seguridad social y todas aquellas condiciones laborales a las que los colaboradores tiene derecho.

Se comprometen a promover prácticas que favorezca para sus colaboradores el balance entre el trabajo y familia. Se comprometen a trabajar siempre sobre el modelo de mejora continua para asegurar un clima laboral sano y estable y el cual brinde oportunidades de crecimiento profesional y personal al interior de su organización.

4.8 Protección de datos personales.

Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a ser Cumplidores de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos personales, la cual protege el derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación. Se comprometen a cuidar con detalle toda aquella información asociada a una persona y que permite su identificación. Por ejemplo, su documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional, su estado de salud, sus características físicas, ideología política, vida sexual, entre otros aspectos.

4.9 Confidencialidad de la información


Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a dar uso ético y respetuoso a toda aquella información que sea suministrada por OGA SISTEMVAC SAS producto de la relación comercial que se sostenga. No entregara dicha información a ningún tercero sin nuestra previa autorización avalada por uno de nuestros directivos.

4.10 Contrataciones indebidas.

Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen llevar una relación transparente con nuestra compañía respetando siempre nuestro recurso humano y no realizando contrataciones de nuestro personal sin un previo acuerdo.

4.11 Seguridad y salud en el trabajo.

Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a trabajar, orientarse y asegurar la mejora continua en el cumplimiento de la legislación vigente frente a Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre con el objetivo de brindar a su colaboradores lugares y ambientes de trabajo seguros y saludables que propendan por su salud física y mental, trabajando por la cero existencia de accidentes y enfermedades laborales. Deberán siempre poder soportar con evidencias las

	MANUAL	Versión: 04-1
	CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES	Vigencia: 25 / 02 de 2023
	SU-MN-001	Página 5 de 7

buenas prácticas frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo al 100% los requerimientos que nuestra compañía solicita en el manual de contratistas y proveedores.

5 LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

5.1 Participaciones políticas:

Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a respetar el libre desarrollo social y orientación política de nuestros colaboradores, por lo tanto, se abstendrán de realizar actividades con orientaciones políticas en nuestra organización o con nuestros colaboradores, respetando el libre actuar de cada uno.

5.2 Sana competencia:

Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a hacer negocios de manera transparente, honrada y leal, respetando en todo momento las normas legales de la libre competencia del mercado en el cual se encuentren. Se comprometen a no participar en ningún acuerdo anti-ético con ningún tercero que pretenda obstaculizar el libre desarrollo del mercado.

5.3 Conflictos de intereses.

Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a rechazar las malas prácticas derivadas de la indebida influencia por un interés o beneficio secundario de tipo generalmente económico o personal que afecta la aplicación de los sanos criterios en el desempeño diario de las funciones de sus colaboradores o los nuestros. Una indebida influencia existe cuando en la relación entre un proveedor y un colaborador de OGA SISTEMVAC SAS se presenten situaciones o relaciones comerciales, laborales, de parentesco o afectividad que pudiera afectar la objetividad en la toma de decisión frente a este Proveedor. Cuando una situación de conflicto de intereses se presente, nuestra compañía espera del proveedor comunicación inmediata al líder del proceso o a un directivo de nuestra organización, con el objeto de que se emitan recomendaciones sobre la adecuada administración del conflicto.

5.4 Obsequios y otras dadas

Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a no prometer, ofrecer, dar o autorizar, ni directa ni indirectamente, dinero, obsequios, condiciones ventajosas, eventos sociales, deportivos, gastronómico, viajes, alojamiento, entretenimiento o cualquier otra cosa de valor que genere algún beneficio indebido de cualquier tipo.


El ofrecimiento de cualquier invitación u obsequio debe estar autorizado por el área administrativa y de talento humano de nuestra compañía, con el fin de validar el buen propósito y la sana construcción de relaciones comerciales y laborales entre las compañías.

En OGA SISTEMVAC SAS no aceptamos, ni directa ni indirectamente, dinero, obsequios, condiciones ventajosas, o cualquier otra cosa de valor que genere algún beneficio indebido de cualquier tipo.

Los proveedores se comprometen, en caso de decidir hacerlo, a solo ofrecer regalos de índole promocional, ocasional y de valor simbólico y que tengan solo la intención de construir o mantener una relación de negocios, y no de influenciar la objetividad de algún colaborador.

5.5 Anticorrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo.

Rechazamos y combatimos cualquier acto de fraude, corrupción, soborno o extorsión nacional o transnacional al interior de nuestra compañía o en nuestra relación con terceros. Estamos comprometidos con realizar nuestras prácticas comerciales, humanas y de toda índole de acuerdo con las leyes y de manera transparente, honesta, honrada y competente por lo que nuestros proveedores se comprometen a:

	MANUAL	Versión: 04-1
	CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES	Vigencia: 25 / 02 de 2023
	SU-MN-001	Página 6 de 7

- ✓ No participar ni autorizar ni avalar prácticas de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva ni inducir a alguna persona a realizarlas.
- ✓ Cumplir toda la normatividad que le sea aplicable, así como los estándares a los que voluntariamente se haya adherido que lleven a la prevención, control y administración del riesgo de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas.
- ✓ Asegurar que las relaciones con nuestra compañía o con otra cuenten con una justificación de negocios adecuada alrededor de la integridad y transparencia.
- ✓ Cumplir con los principios indicados sobre obsequios y otras dadas de este documento.
- ✓ No usar a OGA SISTEMVAC SAS, o cualquier otro tercero, para cometer actos ilícitos o relacionados con corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas; en especial, para obtener un negocio con nuestra compañía o para alterar los términos, condiciones o cumplimiento de cualquier contrato u orden de compra emitido por OGA SISTEMVAC SAS.
- ✓ Abstenerse de tener vínculos con terceros que se conozca por cualquier medio estén vinculados con actividades de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas.
- ✓ Iniciar las acciones legales procedentes, frente a los hechos de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas, absteniéndose de iniciar acciones legales en nombre o representación OGA SISTEMVAC SAS.
- ✓ Hacer seguimientos detallados a los procesos de adquisiciones del área de compras o cualquier otra área de su compañía que tenga esta potestad, garantizando siempre la transparencia en las contrataciones.
- ✓ Generar controles contables y administrativos, para prevenir y detectar pagos ilícitos o de naturaleza corrupta, asegurando que todos los pagos y transacciones sean registradas de manera íntegra y transparente.

5.5.1 Control


En caso de tener conocimiento o sospecha acerca de cualquier hecho o riesgo de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas, el proveedor deberá notificar de forma prioritaria e inmediata al correo electrónico transparencia@oga.com.co. o al directivo de su confianza.

Los responsables del proceso de transparencia Gestionaran de forma responsable y oportuna las denuncias, sin importar la cuantía o el personal involucrado, garantizando confidencialidad y objetividad en todo momento.

6 COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Los proveedores de OGA SISTEMVAC SAS se comprometen a reconocer como parte de su Responsabilidad Social Empresarial la protección y conservación del medio ambiente, dando cumplimiento legal a las normas referentes, y comprometiéndose a evaluar lo siguiente:

- Dar cumplimiento legal a las normas referentes
- Identificar y evaluar los aspectos ambientales para Prevenir actuaciones propias que puedan implicar un riesgo o consecuencias ambientales.
- Corregir cualquier impacto nocivo al medio ambiente que detecte en su operación.
- Promover el uso eficiente del agua y energía, así como actividades que fomenten su cuidado y conservación.

	MANUAL	Versión: 04-1
	CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES	Vigencia: 25 / 02 de 2023
	SU-MN-001	Página 7 de 7

- Revisar y comprometerse con nula utilización de productos que dañen la capa de ozono.
- Revisar y comprometerse con la disminución de gases de efecto invernadero, revisando, minimizando o compensando dichos gases según su evaluación de huella de carbono si la realiza.
- Aplicar todas las acciones necesarias que eviten las emisiones de contaminantes atmosféricos y otros daños ambientales que generen algún tipo de afectación a los seres humanos y/o al ambiente, como partículas sólidas en suspensión, gases nocivos, ruidos que sobrepasen los niveles adecuados etc,
- Fomentar el uso eficiente de materiales y recursos para reducir el consumo, reducir los residuos, y facilitar el reciclaje y el manejo responsable de los mismos tanto en su operación como en los productos que comercializa.

7 ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

Este Código de conducta se podrá encontrar en WWW.OGA.NET.CO.

8 CONTROL DE CAMBIOS

*No aplican cambios en su primera versión.

	Fecha (DD-MM-AA)	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Descripción
1.	21-04-2020	Elaboró: Paola Galindo Dir Riesgo y Control	Revisó: Omar Garzón Gerente general	Aprobó: Omar Garzón Gerente general	Creación del documento
2.	08-09-2020	Elaboró: Paola Galindo Dir Riesgo y Control	Revisó: Omar Garzón Gerente general	Aprobó: Omar Garzón Gerente general	Ajuste a los principios de obsequios y otras dadas.
3.	03-09-2021	Elaboró: Paola Galindo Dir Riesgo y Control	Revisó: Omar Garzón Gerente general	Aprobó: Omar Garzón Gerente general	Ajuste y actualización del manual, Se ajusta el control documental y código de acuerdo con lo definido en procedimiento para la elaboración y control de documentos y registros.
4.	25-02-2023	Elaboró: Paola Galindo Dir Riesgo y Control	Revisó: Omar Garzón Gerente general	Aprobó: Omar Garzón Gerente general	Se modifica el alcance del objetivo, el principio del medio ambiente, se modifica página WEB, se modifica el numeral 5.5, se generan numerales 5.5.1, / 7 / 8 /9.

9 CONTROL DEL DOCUMENTO

VERSIÓN 4	Elaboró: Paola Galindo Directora Riesgo y Control	Revisó: Omar Garzón Gerente general	Aprobó: Omar Garzón Gerente general
	Firma:	Firma:	Firma:
	Fecha: 25-02-2023	Fecha: 25-02-2023	Fecha: 25-02-2023